



*Dirección Corporativa
de Comunicación*

Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tls. 91 753 81 00
Fax 91 314 28 21
www.repsol.com
prensa@repsol.com

Madrid, 27 de noviembre de 2009
Nº de páginas: 1

RESUELTO EL CONTENCIOSO GASSI TOUIL SIN INDEMNIZACIÓN ENTRE LAS PARTES

- **El laudo del Tribunal Arbitral pone fin al contencioso entre Repsol-Gas Natural y Sonatrach.**

Con fecha de hoy se ha dictado el laudo arbitral que resuelve la controversia entre Repsol-Gas Natural y Sonatrach sobre la terminación del contrato relativo al proyecto integrado Gassi Touil, adjudicado en 2004.

El Tribunal Arbitral declara terminado el citado contrato conforme a sus cláusulas, sin obligar a ninguna de las partes a indemnizar a la otra como consecuencia de dicha terminación.

El laudo también ordena que Sonatrach compre a las compañías españolas su participación en la sociedad conjunta encargada del proceso de licuefacción del proyecto Gassi Touil y que pague un precio igual a la tesorería actual de dicha sociedad.

En cuanto a las inversiones realizadas en el proyecto por Repsol y Gas Natural, el laudo no contempla su restitución, por lo que Repsol dará de baja en sus estados financieros los activos correspondientes, con un impacto neto para el Grupo de aproximadamente 105 millones de euros.

Como consecuencia del laudo, Repsol no tendrá un impacto significativo en sus resultados.

Este contencioso se inició en julio de 2007 y su resolución no afecta al curso ordinario de los negocios de Repsol y Gas Natural en Argelia.

Sin embargo, ambas compañías están analizando el contenido de la citada resolución arbitral para determinar si procede llevar a cabo alguna otra acción en relación con este proceso.